



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

De conformidad con la resolución de Alcaldía nº 143/2025, de 19 de marzo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien inmueble, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Arrendamiento del siguiente bien inmueble: Parte de la subparcela "a" de la parcela 2 del polígono 8 de rústica, sita en el denominado "Prado de Tejar", con un total de 67.472 m², propiedad de este Ayuntamiento, que está calificada como bien patrimonial, para su explotación agrícola.

2. El plazo para la presentación de ofertas será de diez días naturales desde el siguiente al de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo del presente anuncio.

Modalidad de presentación: Las ofertas se presentarán exclusivamente en el Registro del Ayuntamiento con domicilio en plaza de la Soberanía Nacional, nº 1, de Arcicóllar (Toledo), en horario de 9:00 a 14:00, o a través de la oficina de Correos. Para la licitación del presente contrato no procede la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos (punto 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP). La documentación para presentar será la que se indica en el pliego de condiciones particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

3. El acto de apertura de los sobres «A» tendrá lugar dentro los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo fijado para la presentación de proposiciones. El acto de apertura de los sobres B será anunciado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4. El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://arcicollar.sedelectronica.es/>).

Arcicóllar, 20 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, María del Carmen Sierra Pinilla.

N.º I.-1636